

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 15 de septiembre del 2021. Armenia Q, diciembre 13 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

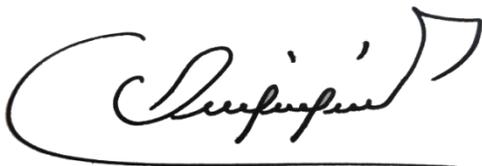
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, diciembre trece del dos mil veintiuno.

Para conocimiento de la parte demandante se dispone agregar al proceso **Ejecutivo** de mínima cuantía promovido por la señora **MARÍA AMPARO WALTEROS** en contra de la señora **LUZ YANED DAZA CALDERÓN**, las respuestas al embargo de remanentes decretadas dentro del presente asunto.

Así mismo, se dispone requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que indique al Despacho cuales son los oficios que se encuentran pendientes de dar la respuesta; para efectos de lo anterior, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, deberá compartirle el expediente.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **14 de diciembre de 2021. No. 216.**



**NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86f9c3215507f8f7f3945b60015b5ea20d820266e6bbc6d4690f9b8a9a581cd**

Documento generado en 10/12/2021 12:24:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>